

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Poste metálico de la línea aérea de M.T. a 20 KV. "Sub. Calzada Romana-Pueblonuevo del Guadiana".

Final: C.T. Valdelacalzada 4 (63225).

Términos municipales afectados: Valdelacalzada.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,412.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Ctra. Guadiana-Valdelacalzada c/ Travesía Ronda Norte en el T.M. de Valdelacalzada.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Valdelacalzada urbanización Ctr. Guadiana-Valdelacalzada C/ Trav. Ronda Norte en Valdelacalzada.

Presupuesto en euros: 67.979,00.

Presupuesto en pesetas: 11.310.754.

Finalidad: Paso de línea aérea a subterránea debido a la construcción de urbanización de viviendas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016150.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 30 de junio de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 18 de noviembre de 2003, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de noviembre de 2003, publicada en el D.O.E. nº 139, de 27 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada Resolución.

Recibida la modificación de la propuesta inicialmente fijada por uno de ellos, resulta preciso modificar el Anexo de la mencionada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE

Primero.- Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de noviembre de 2003, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004 (publicada en el D.O.E. nº 139, de 27 de noviembre), modificándose en la relación de fiestas locales la correspondiente a la siguiente Entidad local:

Provincia de Cáceres.

ARROYOMOLINOS.- 26 de enero y 16 de agosto.

Segundo.- Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 5 de julio de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016208.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, nº 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 6.966,68.

Presupuesto en pesetas: 1.159.158.

Finalidad: Ampl. de la S.T. Valdecaballeros. I Posición Trafo 132 KV., I. Transformador 132/45 KV. de 15 MVA., parque a 45 KV. configuración de simple barra.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016208.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 6 de julio de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros. Modificado nº 1”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 21 de julio de 2004.

La Secretaria General,
(P.D. Orden 16 de julio de 2003)
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1			
EXPEDIENTE:	014TB009	CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE. VCA. BARROS. MOD	
TÉRMINO MUNICIPAL:	614900	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	(BADAJOZ)
Finca	1/0	Propietario	Lugar Citación
	35 / 62	GARCIA CARRILLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO
			Fecha
			06/08/2004
			Hora
			10:30